



LABORATORIO DE PROCESAMIENTO
DE SEÑALES BIOMÉDICAS

DESCRIPCIÓN

- El laboratorio de procesamiento de señales biomédicas (LPSB) es un espacio para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el área de adquisición y análisis de señales bioeléctricas, así como actividades académicas relacionadas con los posgrados del Cinvestav y de instituciones nacionales e internacionales con las que se cuente con acuerdo de colaboración.
- La investigadora principal (IP) a cargo del LPSB es la Dra. Dania Gutiérrez Ruiz, quien es investigadora titular del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (Cinvestav), Unidad Monterrey.
- El LPSB cuenta con dos áreas físicas: (1) el laboratorio principal en la planta baja del edificio que alberga la administración del Cinvestav Unidad Monterrey y (2) el cuarto aislado en la planta alta del mismo edificio, a un lado de la oficina de la IP.
- Todos los experimentos en el LPSB se hacen de manera ética y de acuerdo a lo establecido en la declaración de Helzinki para la realización de pruebas en humanos.

REGLAMENTO

- El horario de operación del laboratorio es de 9:00AM a 4:00PM, Lunes a Viernes. Cualquier actividad fuera de ese horario tiene que ser autorizado por la IP.
- El LPSB es un espacio donde alumnas y alumnos pueden desarrollar sus capacidades en un espacio libre de violencia de género. Es además un espacio seguro para las diversidades sexogenéricas. El LPSB tiene una política de cero tolerancia ante actos de acoso y discriminación de cualquier tipo.
- Alumnas y alumnos del LPSB son libres de organizar su horario de trabajo de la manera que mejor convenga al cumplimiento de los objetivos establecidos en su proyecto de investigación y carga académica, siempre manteniendo un sano balance con actividades propias de su desarrollo personal.
- La operación del equipo está autorizado sólo para alumnas y alumnos pertenecientes al LPSB y con entrenamiento previo para su uso proporcionado por la IP.
- El acceso al LPSB esta restringido a alumnas y alumnos que desarrollan actividades bajo la tutela de la IP. Alumnas y alumnos del LPSB tienen permitido ingresar invitados al laboratorio, quienes deberán respetar el reglamento interno.
- Es responsabilidad de las alumnas y alumnos del LPSB mantener los espacios de trabajo y de convivio ordenados y limpios, así como de reportar con la IP cualquier falla de equipo o falta de material. La limpieza general de las áreas de trabajo (barrer, trapear y sacar la basura de los botes) deberá coordinarse con el personal de aseo del Cinvestav Monterrey, a quienes se les brindará acceso y facilidades para hacer su trabajo en horarios convenientes.
- Está prohibido sacar del LPSB material o equipo sin la autorización del la IP.
- La falta de honradez, fraude, plagio y cualquier otro comportamiento inadecuado con relación a la labor académica y científica será penalizado de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente del Cinvestav.